

DECRETO 2453/1966, de 30 de septiembre, por el que se nombra Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, en destino de superior categoría, al Vicealmirante don Miguel A. García Agulló y Aguado.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, en destino de superior categoría, al Vicealmirante don Miguel A. García Agulló y Aguado, que cesa en el cargo de Comandante General de la Flota.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 15 de septiembre de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

A01OP1772.	D. Mariano de Castro Morcillo	1- 1-1937
A01OP1773.	D. Isidoro Muñoz Bertrán	11-10-1938
A01OP1774.	D. Horacio Abril Varea	24- 4-1937
A01OP1775.	D. Tomás Burgaleta Hernando	17- 9-1935
A01OP1776.	D. Jesús Bobo Muñoz	28- 3-1936

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de septiembre de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A02OP1483.	D. Alfonso Sánchez Gámez	13-12-1937
A02OP1484.	D. Tomás Velasco Guió	24- 7-1935
A02OP1485.	D. Antonio Bernal Morote	23- 9-1933
A02OP1486.	D. Luis Grau Guadix	8- 2-1935
A02OP1487.	D. Enrique Moreno García	9- 9-1938
A02OP1488.	D. Manuel del Olmo Pérez	23- 3-1931
A02OP1489.	D. Ramón Antonio González Fernández	11- 7-1933
A02OP1490.	D. Engenio Hernández Calle	12- 7-1939
A02OP1491.	D. Antonio López Sánchez	15-11-1937

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes admitidos, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio último, al concurso para proveer tres plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid, para el día 20 de octubre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación el aspirante con residencia en Cuenca en el Gobierno Civil de dicha capital, y los residentes en Madrid, en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, calle Sagasta, número 13, planta quinta, realizando el primero el correspondiente examen ante la Mesa que se constituirá en el citado Gobierno Civil de Cuenca por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios del mismo, y los segundos, ante este Tribunal calificador.

Tercero.—Los concursantes, tanto los residentes en Madrid como en provincias, podrán ser portadores de máquina de es-

cribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes, y debiendo obligatoriamente llevar bolígrafo para la realización del ejercicio de Ortografía y Taquigrafía.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Salvador Berdejo Viñes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se prorroga el comienzo de los ejercicios de las oposiciones a plazas de Inspectores y de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, convocadas por Ordenes de 21 de marzo del corriente año.

Excmo. Sr.: Por Ordenes de este Ministerio de 21 de marzo del corriente año han sido convocadas oposiciones libre para proveer plazas vacantes de Inspectores y Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de la Obra de Protección de Menores, y hallándose constituidos los respectivos Tribunales que han de juzgar los correspondientes ejercicios por personas que ostentan cargos que necesariamente han de intervenir en la Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores a celebrar en Logroño en fecha que impide la iniciación de los aludidos ejercicios en la época prevista en la base sexta de las convocatorias respectivas.

Este Ministerio ha acordado aplazar el comienzo de las pruebas aludidas y fijar ya las fechas de su iniciación, que tendrán lugar, respectivamente, para cada una de las oposiciones antes mencionadas, los días 14 y 16 de noviembre próximo, por el orden de actuación que resulte del cumplimiento de lo dispuesto

en la base sexta de las convocatorias ya dichas, y en los locales y hora que oportunamente será publicado en el tablón de anuncios del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1966.

ORIOL

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de septiembre de 1966 por la que se rectifica la que convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de la Maestranza que se indican («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre).

Se rectifica la Orden ministerial 3858/1966, de 25 de agosto («Diario Oficial» 199), la cual queda redactada de la siguiente forma:

Se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de la Maestranza que se indican a continuación:

- 1 de Capataz segundo Delineante.—Ramo de Máquinas
 - 1 de Operario de primera Albañil.—Ramo de Máquinas.
 - 1 de Operario de primera Armero.—Ramo de Artillería.
 - 2 de Operario de primera Calderero de hierro.—Ramo de Máquinas.
 - 1 de Operario de primera Mecánico-Conductor.—Parque Auto número 4.
 - 1 de Operario de primera Talabartero.—Ramo de Artillería.
 - 1 de Operario de primera Soldador-Eléctrico.—Ramo de Máquinas.
 - 1 de Operario de segunda Ajustador armero.—Ramo de Artillería.
 - 1 de Operario de segunda Hojalatero.—Ramo de Artillería.
- Podrán tomar parte en el mismo:

Para la plaza de Capataz segundo, los Operarios de primera de la Maestranza que cuenten por lo menos con cinco años de antigüedad en el empleo, pertenezcan a la Jurisdicción del Departamento, acrediten buena conducta y reúnan la aptitud física necesaria, a cuyo fin serán reconocidos de notoriedad.

Para las plazas de Operario de primera, los Operarios de segunda de la Maestranza que cuenten con dos años de antigüedad en su categoría y pertenezcan a la citada Jurisdicción, siendo mérito preferente la conducta observada y conceptuación merecida.

Para las plazas de Operario de segunda, el personal de la tercera sección de la Maestranza que posea los conocimientos de los oficios que se tratan de cubrir, se encuentre destinado en la mencionada Jurisdicción, cuente con dos años de antigüedad en sus respectivas categorías, posea la aptitud física necesaria y observe buena conducta.

Si no se cubriesen con el personal anterior podrá tomar parte en él el de la citada tercera sección, sin condiciones, y el civil que reúna las de ser español, tener cumplidos los dieciocho años como mínimo y no exceder de los cuarenta y cinco durante el año de ingreso, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y reunir la aptitud física necesaria, debiendo acreditar su situación con respecto al servicio militar, no pudiendo solicitar ser admitidos quienes se hallen en situación activa o de servicio en filas.

Los concursantes que no sean inscriptos de Marina al formular sus solicitudes de ingreso deberán hacer constar la Comandancia o Ayudantía de Marina donde desean ser inscriptos en el caso de ser admitidos, teniendo en cuenta que habrían de remitir la cartilla militar, dos fotografías y dos copias de su partida de nacimiento, sin cuyos documentos no podrán ingresar en la Maestranza.

De no haber ingresado aún en filas, deberá formular declaración jurada en la que se haga constar el Ayuntamiento por el que ha sido alistado o Caja de Reclutamiento a que pertenece.

Las instancias de los solicitantes deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza ya citada las elevará al Servicio de Personal por conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de septiembre de 1966 por la que se admite la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión de concurso de traslado de Profesores de Francés de Escuelas normales a doña María Esther García González.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña María Esther García González solicitando que por motivos de salud se le admita la renuncia a su cargo de Vocal de la Comisión especial designada por Orden de 2 de junio último para la resolución del concurso de traslado de Profesores de Francés de Escuelas normales,

Este Ministerio, en atención a las razones alegadas por la interesada, ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María Esther García González, admitiendo su renuncia al cargo de Vocal de la mencionada Comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas en la categoría I de la Escala Administrativo-Bibliográfica.

Visto el acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de junio de 1966, y previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, de conformidad con el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y lo que determina el artículo 82 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en jornada completa de trabajo, las siguientes plazas:

Quince de categoría I de la Escala Administrativo-Bibliográfica, con el haber anual de dieciocho mil pesetas (18.000), dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, la gratificación complementaria anual de once mil trescientas pesetas (11.300) y las especiales que puedan corresponder a los de su clase y jornada.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Ser español.
- b) No tener antecedentes penales ni estar procesado, no haber sido expulsado de la Administración Pública y acreditar buena conducta.
- c) No padecer dificultad física o mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- d) Poseer el título de Bachiller Elemental o hallarse incorporado a las tareas del Consejo en cualquiera de sus Centros o Dependencias, bien como personal contratado o en plantilla.
- e) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Se considerará mérito el prestar o haber prestado servicios en Centros o Dependencias del Organismo.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en este Concurso presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Secretaría General del mismo, Sección de Personal (Serrano, 117, Madrid-6), dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la comunicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las Oficinas de Correos, en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la solicitud deberá indicarse el domicilio del solicitante y el número del Documento Nacional de Identidad, haciendo constar de este modo expreso que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Igualmente hará constar que se compromete a la rigurosa observancia de las obligaciones de su cargo, tanto en el horario de trabajo como en el cumplimiento de las misiones que le correspondan. Asimismo expresará en la instancia que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de dicha relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Después de publicar la relación antedicha, se nombrará el correspondiente Tribunal, cuya composición se dará